



Expediente: 1965/14

Carátula: ROLDAN YANINA ELIZABETH C/ TEXTIL MARCAS S.A. Y PAULA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO 90000000000 - PAULA S.R.L., -DEMANDADO

27288834461 - ROLDAN, YANINA ELIZABETH-ACTOR 27213358990 - GARNIER, ROSA BEATRIZ-MARTILLERO

27248025692 - TORRES, ALICIA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES Nº: 1965/14



H105014809059

JUICIO: ROLDAN YANINA ELIZABETH c/ TEXTIL MARCAS S.A. Y PAULA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1965/14.

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2023.

Atento las constancias de autos, en particular acta del Oficial de Justicia (de fecha 28/11/23), informes de la Martillera (de fechas 28/11/23, 29/11/23 y 30/11/23), presentación y depósito en calidad de embargo efectuado por un tercero ajeno a la litis, denominado "Emporio El Telar SAS" en el incidente de levantamiento de embargo que tramita bajo el N° 1965/14-13 por el monto total a cautelar (presentación de fecha 30/11/23) y considerando que no se ha llevado a cabo la medida ordenada en fecha 30/11/23 a pesar de su carácter de urgente y su habilitación de días y horas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 del CPL, dispongo suspender provisoriamente la medida de intervención judicial de caja recaudadora ordenada en contra de la demandada Textil Marcas SA, CUIT N° 33-71148466-9, que se llevara a cabo en el establecimiento comercial cuyo nombre de fantasía es "LACOSTE" sito en calle 25 de Mayo N° 470 de esta ciudad, hasta que el Oficial de Justicia que por turno corresponda, conjuntamente con la martillera interviniente, procedan a dar íntegro cumplimiento con la medida ordenada en la referida providencia de fecha 30/11/2023.

Procédase a poner en conocimiento de las partes y de la Martillera lo ordenado precedentemente.